



Huánuco, 5 de mayo de 2026

Vistos, el Oficio N° 041-2026-VRI-UDH, de fecha 9 de abril de 2026, presentado por el Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Huánuco (UDH), mediante el cual eleva la propuesta de aprobación y actualización del documento denominado "Políticas de Publicación de Contenidos Digitales del Repositorio Institucional", código RI-UDH-2026, versión 4.0", de fecha 23 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, las universidades tienen como fines la producción y difusión del conocimiento, así como la promoción de la investigación científica, tecnológica y humanística, siendo la investigación función esencial y obligatoria de la universidad;

Que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N° 30220, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) supervisa la calidad del servicio educativo universitario, lo que implica el cumplimiento de estándares relacionados con la gestión de la investigación y la difusión de la producción científica;

Que, la Ley N° 30035 y su Reglamento establecen la obligación de las universidades de implementar repositorios institucionales interoperables con el Repositorio Nacional ALICIA, garantizando el acceso abierto a la producción científica;

Que, el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos (RENATI), aprobado por Resolución del Consejo Directivo N.° 033-2016-SUNEDU/CD y sus modificatorias, dispone la obligatoriedad del registro y disponibilidad de los trabajos académicos en repositorios institucionales;

Que, el Estatuto de la Universidad de Huánuco establece que el Consejo Universitario es el órgano de gobierno encargado de aprobar normas internas, reglamentos y disposiciones de carácter general, así como supervisar el adecuado funcionamiento académico y administrativo de la universidad;

Que, asimismo, el Estatuto reconoce al Vicerrectorado de Investigación como el órgano responsable de normar, dirigir y supervisar las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, incluyendo la gestión del conocimiento y su difusión;

Que, el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco constituye una herramienta estratégica para la gestión del conocimiento, orientada a organizar, preservar, visibilizar y difundir la producción científica en acceso abierto, conforme a estándares de interoperabilidad y preservación digital;

Que, el Vicerrectorado de Investigación ha elevado la propuesta de actualización de las políticas del repositorio institucional, en atención a las observaciones formuladas por el CONCYTEC y a la necesidad de alineamiento con los estándares del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación;

Que, la propuesta normativa incorpora disposiciones sobre acceso abierto, derechos de autor, gestión de datos de investigación, interoperabilidad mediante estándares internacionales (OAI-PMH), preservación digital, control de calidad de contenidos y mecanismos de restricción debidamente justificados, fortaleciendo la gobernanza del repositorio institucional;

Que, resulta necesario aprobar la actualización de dichas políticas, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente, fortalecer la visibilidad de la producción científica institucional, asegurar la trazabilidad de la información académica y contribuir al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas por la SUNEDU y los estándares de acreditación del SINEACE; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 29 de abril de 2026, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,



RESOLUCIÓN N° 873-2026-R-CU-UDH.
Huánuco, 5 de mayo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo primero. - **APROBAR** la actualización de las **Políticas de Publicación de Contenidos Digitales del Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco (RI-UDH)**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo. - **DEROGAR EXPRESAMENTE** la Resolución N.º 845-2016-R-UDH, de fecha 3 de octubre del 2016, y toda disposición normativa de igual o inferior jerarquía que se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo establecido en la presente resolución.

Artículo tercero. - **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, a través de la Oficina del Repositorio Institucional, implemente, supervise y garantice el cumplimiento de las políticas aprobadas, asegurando su adecuada difusión entre la comunidad universitaria.

Artículo cuarto. - **ESTABLECER** que las políticas aprobadas entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la emisión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distrib: Rectorado/Vicerrectorados/Facultades/Programas/Unid.Posgrado/R.Informática/Repositorio/G.Calidad/Archivo.

CMM



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN



POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Aprobado por Resolución N° 873-2026-R-CU-UDH.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huánuco 2026



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

 <p>UDH VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</p>	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

ÍNDICE

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Definición	4
Artículo 2. Base Legal	4
TÍTULO II – OBJETIVOS	5
Artículo 3. Objetivo General	5
Artículo 4. Objetivos Específicos	5
TÍTULO III – GOBIERNO, ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
Artículo 5. Vicerrectorado de Investigación	5
Artículo 6. Oficina de Repositorio Institucional	5
Artículo 7. Autores, Asesores	7
TÍTULO IV – ESTRUCTURA DEL REPOSITORIO	7
Artículo 8. Organización	7
TÍTULO V – POLÍTICA DE CONTENIDOS	7
Artículo 9. Tipos de Documentos	7
Artículo 10. Depósito de Datos de Investigación	8
Artículo 11. Criterios para la Publicación	8
TÍTULO VI – DERECHOS DE AUTOR Y ACCESO	9
Artículo 12. Derechos de Autor	9
Artículo 13. Principio General de Acceso	9
Artículo 14. Excepciones al Acceso Abierto	9
Artículo 15. Sustentación y Procedimiento para la autorización de Restricciones	11
Artículo 16. Plazo del Embargo	12
TÍTULO VII – POLÍTICA DE METADATOS E INTEROPERABILIDAD	12
Artículo 17. Estándares y Recolección	12
Artículo 18. Identificador Persistente	12
TÍTULO VIII – PRESERVACIÓN DIGITAL	12
Artículo 19. Alcance de la Preservación	12
Artículo 20. Medidas de Preservación	13
TÍTULO IX – REVISIÓN Y PUBLICACIÓN	13
Artículo 21. Recepción y Validación	13
Artículo 22. Control de Revisión de forma	13
Artículo 23. Registro y Publicación	14

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

Artículo 24. Modificaciones y Retiro _____	14
TÍTULO X – BENEFICIOS Y SERVICIOS AL USUARIO _____	14
Artículo 25. Beneficios para Autores _____	14
Artículo 26. Servicios al Usuario _____	14
TÍTULO XI – DISPOSICIONES FINALES _____	15
Artículo 27. Actualización de Políticas _____	15
Artículo 28. Entrada en Vigencia _____	15

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición

El Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco (RI-UDH) es una plataforma digital de acceso abierto, administrada por el Vicerrectorado de Investigación, destinada a reunir, organizar, preservar y difundir la producción académica y científica (trabajos de investigación, tesis, trabajos de suficiencia profesional, artículos científicos y datos de investigación) generada por la comunidad universitaria. El repositorio alberga tanto la producción de depósito obligatorio (exigida legalmente para la obtención de grados y títulos, así como aquella proveniente de investigaciones financiadas por el Estado), como la de depósito voluntario, asegurando su visibilidad nacional e internacional y su preservación a largo plazo.

Artículo 2. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 006-2015-PCM).
- Texto Integrado del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos Conducentes a Grados y Títulos – RENATI (Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, y modificado por las Resoluciones N° 174-2019-SUNEDU/CD y N° 084-2022-SUNEDU/CD).
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento.
- Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el CONCYTEC (Aprobada por Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P).
- Directiva N° 004-2019-VRI-UDH (Aprobado por Resolución 777-2019-R-UDH).
- Resolución N° 2367-2025-R-CU-UDH 11 NOV 2025, Reglamento de Grados y Títulos - Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco.
- Resolución N° 002-2024-R-CU-UDH 16 ENE 2024, y su modificatoria 1399-2024-R-CU-UDH 17 JUN 2024 del Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco.

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

- Resoluciones N° 466-2016-R-CU-UDH DEL 23 MAY 2016 y modificatoria 1041-2016-R-CU-UDH del 05 SET 2016 del Reglamento de Tesis de la Universidad de Huánuco.

TÍTULO II – OBJETIVOS

Artículo 3. Objetivo General

Organizar, preservar y difundir en acceso abierto los trabajos de investigación y demás producción académica y científica de la Universidad de Huánuco, garantizando su libre disponibilidad, autenticidad y visibilidad para la comunidad universitaria y la sociedad.

Artículo 4. Objetivos Específicos

- a) Administrar en una plataforma unificada los documentos producto de la actividad académica, científica de la UDH.
- b) Asegurar la autenticidad, disponibilidad y trazabilidad de los contenidos.
- c) Cumplir con estándares de metadatos, interoperabilidad (Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting denominado OAI-PMH) y preservación digital.
- d) Promover el acceso abierto, la reutilización responsable y la visibilidad de los resultados de investigación.

TÍTULO III – GOBIERNO, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 5. Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) es la instancia superior que regula las actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica en la UDH.

Artículo 6. Oficina de Repositorio Institucional

Administra operativamente el RI-UDH: recibe, valida y publica los trabajos de investigación, artículos científicos y conjunto de datos, e ingresa los metadatos de trabajos / tesis para la obtención de grados y títulos asegurando su correcta visualización en el portal web.

Garantiza la operación continua de la plataforma DSpace, realiza respaldos (copias de seguridad), aplica actualizaciones, verifica la disponibilidad del OAI-PMH y el correcto funcionamiento del identificador Handle.

El RI-UDH registra, como mínimo, los siguientes metadatos por documento (en concordancia con Guía ALICIA/RENATI):

 <p>UDH VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</p>	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

Metadato	Descripción	Obligatoriedad
dc.contributor.author	Autor(es)	Obligatorio según corresponda
renati.author	DNI de autores (para trabajos conducentes a grados/títulos)	Obligatorio según corresponda
dc.title	Título	Obligatorio según corresponda
dc.publisher	Institución (Universidad de Huánuco)	Obligatorio según corresponda
dc.publisher.country	País de publicación	Obligatorio según corresponda
dc.date.issued	Fecha de publicación	Obligatorio según corresponda
dc.type	Tipo de publicación	Obligatorio según corresponda
dc.format	Formato del archivo (PDF/PDF-A)	Obligatorio según corresponda
dc.language.iso	Idioma	Obligatorio según corresponda
dc.rights	Tipo de acceso (abierto/restringido)	Obligatorio según corresponda
dc.rights.uri	Licencia CC (BY-NC-ND 4)	Obligatorio según corresponda
dc.source	Fuente	Obligatorio según corresponda
dc.description.abstract	Resumen	Obligatorio según corresponda
dc.subject	Palabras clave	Obligatorio según corresponda
dc.subject.ocde	Campo del conocimiento OCDE	Obligatorio según corresponda
dc.identifier.uri	Identificador Handle	Obligatorio según corresponda
dc.contributor.advisor	Asesor (para tesis)	Obligatorio según corresponda
renati.advisor.orcid	ORCID del asesor (para tesis)	Obligatorio según corresponda
renati.type	Tipo de trabajo de investigación	Obligatorio según corresponda
thesis.degree.name	Nombre del grado	Obligatorio según corresponda
renati.level	Grado académico o título profesional	Obligatorio según corresponda
thesis.degree.discipline	Programa/Disciplina	Obligatorio según corresponda
thesis.degree.grantor	Institución otorgante del grado	Obligatorio según corresponda

 UDH VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

dc.type.version	Versión de la publicación	Obligatorio según corresponda
dc.date.embargoEnd	Fecha de fin de embargo	Obligatorio según corresponda
renati.advisor.* [dni,cext, pasaporte, cedula]	Número de documento de identidad del asesor	Obligatorio según corresponda
renati.discipline	Código del programa	Obligatorio según corresponda
renati.juror	Jurado	Obligatorio según corresponda
dc.description.sponsorship	Entidad financiadora y número de contrato/convenio	Obligatorio cuando la investigación cuente con financiamiento
dc.relation.isPartOf	Relación con la revista o libro (incluyendo ISSN o ISBN)	Obligatorio según corresponda

Artículo 7. Autores, Asesores

Los autores son responsables de la originalidad, autenticidad y veracidad de la información consignada en sus trabajos de investigación, tesis o trabajo académico, artículos científicos o conjunto de datos, los asesores velan por la calidad académica, el cumplimiento de normas de estilo y el levantamiento de observaciones previas a la publicación. Asimismo, deberán consignar correctamente la línea de investigación vigente, así como los datos completos de identificación del asesor(es), jurado(s) y sus respectivos códigos ORCID, cuando corresponda.

TÍTULO IV – ESTRUCTURA DEL REPOSITORIO

Artículo 8. Organización

El RI-UDH se estructura jerárquicamente en Comunidades (Pregrado, Posgrado, Segunda Especialización, Investigaciones), Subcomunidades (Facultades, Maestrías, Doctorados), Colecciones (Programas académicos, menciones, artículos científicos, datasets) e Ítems (documentos y archivos de datos).

TÍTULO V – POLÍTICA DE CONTENIDOS

Artículo 9. Tipos de Documentos

El RI-UDH alberga, preferentemente en archivo PDF, trabajos conducentes a la obtención de grados y títulos: Trabajos de suficiencia profesional, trabajos de investigación para obtención del grado académico de bachiller, tesis correspondientes a los niveles de pregrado y posgrado (segunda especialidad, maestría y doctorado).

Asimismo, el RI-UDH alberga **artículos científicos generados por los investigadores** de la Universidad de Huánuco. Además, en estricto cumplimiento de la Ley N° 31250

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

y para la promoción de la Ciencia Abierta, el repositorio alberga **datos de investigación (datasets)** en formatos crudos o primarios y sus respectivos **Planes de Gestión de Datos (PGD)**, priorizando aquellos conjuntos de datos que provengan de investigaciones financiadas con recursos del Estado.

Artículo 10. Depósito de Datos de Investigación

a) Los investigadores de la UDH, especialmente aquellos cuyos proyectos sean financiados con fondos del Estado, están obligados a depositar los datos de investigación (datasets) que sustentan sus publicaciones y resultados.

b) El depósito de estos datos deberá estar acompañado de su respectivo Plan de Gestión de Datos (PGD).

c) Los archivos de datos (matrices, hojas de cálculo, transcripciones, código, etc.) deberán publicarse preferentemente en formatos abiertos (como CSV, TXT, XML) para garantizar la interoperabilidad y reutilización. En caso de tratarse de un volumen masivo de archivos, se permitirá el empaquetado utilizando formatos de compresión abiertos (como ZIP), quedando restringido el uso de formatos propietarios (como RAR).

Artículo 11. Criterios para la Publicación

a) Autor vinculado a la UDH (estudiante, egresado).

b) Informe de originalidad emitido por el software de similitud institucional con umbral según la Directiva del Software de Identificación de Similitud y Originalidad.

c) Acta de sustentación y/o constancia de aprobación (cuando corresponda).

d) Cumplimiento de formato del trabajo de investigación según el reglamento vigente de grados y títulos.

e) Formulario de autorización de publicación firmado por el/los autores(es) y asesor(es). En caso de que el asesor no cuente con vínculo laboral vigente con la Universidad, la autorización deberá ser firmada por el Decano de la Facultad correspondiente, a fin de garantizar la validez del documento.

f) Anonimización de Datos: Cuando el trabajo de investigación contenga datos personales sensibles o información clínica identificable, el autor está en la obligación de aplicar técnicas de anonimización o disociación de datos (tachar nombres, usar seudónimos, siglas o códigos) en la versión final del documento (PDF) antes de su entrega al Repositorio. Esto garantiza que los sujetos de estudio no puedan ser identificados, permitiendo que la obra se publique en Acceso Abierto cumpliendo con la Ley N° 29733.

g) Excepción para Artículos Científicos y Datos en Acceso Abierto: Para el caso de artículos científicos y otras publicaciones de investigadores de la UDH que ya se encuentren publicadas en revistas o plataformas externas bajo licencias de Acceso Abierto (Open Access), es responsabilidad del autor o investigador remitir el archivo

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

final publicado, así como sus respectivos datos de investigación (datasets) y el Plan de Gestión de Datos (PGD), al correo del RI-UDH repositorio@udh.edu.pe. Una vez enviado los archivos, el RI-UDH procederá a ingresarlos a la plataforma sin requerir el formulario de autorización del autor ni el informe de similitud, respetando estrictamente los términos de la licencia original otorgada por la editorial.

TÍTULO VI – DERECHOS DE AUTOR Y ACCESO

Artículo 12. Derechos de Autor

Los autores conservan sus derechos morales. Los derechos patrimoniales se rigen por las leyes vigentes y reglamentos internos.

Por defecto, la publicación en el RI-UDH se realiza bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>, salvo pacto o exigencia distinta debidamente justificada.

Artículo 13. Principio General de Acceso

13.1. Todos los trabajos de investigación, trabajos de suficiencia profesional y tesis conducentes a la obtención de grado académico o título profesional que sean depositados en el Repositorio Institucional serán publicados en acceso abierto como regla general.

13.2. El acceso abierto implica la disponibilidad libre y gratuita del texto completo en Internet, permitiendo su lectura, descarga y consulta sin restricciones técnicas, económicas o administrativas.

13.3. Este principio se adopta en concordancia con las buenas prácticas nacionales e internacionales de acceso abierto promovidas por el sistema ALICIA, garantizando la visibilidad, preservación y difusión del conocimiento académico generado por la Universidad.

13.4. El acceso abierto constituye la modalidad ordinaria de publicación, salvo las excepciones expresamente reguladas en el artículo siguiente

Artículo 14. Excepciones al Acceso Abierto

14.1. De manera excepcional, podrá autorizarse una modalidad distinta al acceso abierto cuando exista causa debidamente justificada y acreditada documentalmente.

14.2. Las modalidades excepcionales son:

a) Embargo temporal

Consiste en la restricción del acceso al texto completo por un plazo determinado, manteniéndose visibles solo los metadatos y un archivo con la carátula y constancia de originalidad.

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

Procede cuando:

- La tesis o trabajo de investigación será sometido a publicación en una revista científica o editorial que exija periodo de embargo.
- Medie convenio con cláusula de confidencialidad temporal.

b) Acceso restringido

Consiste en permitir el acceso únicamente a usuarios autorizados o a la comunidad universitaria, manteniéndose visibles los metadatos del trabajo; asimismo, se deberá publicar como mínimo la carátula y constancia de originalidad, y de ser el caso, el resumen correspondiente, conforme a lo establecido en el Reglamento RENATI.

Procede de manera excepcional cuando la tesis contenga:

- Datos personales sensibles o información clínica identificable cuya anonimización o disociación resulte técnica o metodológicamente imposible sin destruir el valor académico, científico o de contexto de la obra.
- Información empresarial o estratégica sujeta a reserva (con convenios de confidencialidad vigentes).
- Información cuya divulgación irrestricta pueda afectar derechos de terceros debidamente comprobados.

c) Acceso cerrado

Consiste en la no disponibilidad pública del texto completo, mostrando únicamente los metadatos. De ser necesario, existe la opción de no registrar el resumen y, en aquellos casos donde el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar "Título reservado". Esta restricción aplica a la difusión pública; la institución remitirá el texto completo internamente a la SUNEDU para su registro en el RENATI

Procede únicamente cuando:

- Exista un proceso de patente o protección de propiedad intelectual en trámite.
- Contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información.
- Exista mandato legal expreso que impida su difusión.
- Se haya acreditado cesión exclusiva de derechos que prohíba su publicación.
- Exista impedimento jurídico debidamente sustentado

14.3. El acceso cerrado tiene carácter estrictamente excepcional y deberá ser interpretado de manera restrictiva, previa justificación y acuerdo entre el autor y la institución.

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

Artículo 15. Sustentación y Procedimiento para la autorización de Restricciones

15.1. Toda solicitud para acogerse a una modalidad distinta al acceso abierto deberá formalizarse utilizando el formato institucional correspondiente (disponible para descarga en <https://investigacion.udh.edu.pe/formulario/>). El formato debidamente llenado y firmado, junto con toda la documentación probatoria que señala en el numeral 14.3, deberá enviarse en formato digital al correo de la Oficina del Repositorio Institucional: repositorio@udh.edu.pe

15.2. La solicitud deberá contener:

- a) Fundamentación clara y específica.
- b) Plazo solicitado (en caso de embargo).
- c) Documentación probatoria que sustente la restricción, conforme a lo detallado en el numeral 15.3.
- d) En caso de solicitar Acceso Restringido o cerrado por contener datos personales sensibles o información clínica identificable, se deberá incluir la justificación técnica de por qué resultó técnica o metodológicamente imposible aplicar la anonimización o disociación de dichos datos en el documento sin afectar la integridad y valor de la investigación.

15.3. Según corresponda, deberá adjuntarse:

- **Para embargos por exclusividad editorial:** Carta de aceptación de publicación, contrato de edición, o documento oficial (incluyendo enlaces válidos) que demuestre las políticas de embargo de la revista científica o casa editora.
- **Para protección de invenciones:** Cargo de recepción de la solicitud de patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial presentada ante el INDECOPI u otra oficina de propiedad intelectual.
- **Para confidencialidad institucional o empresarial:** Copia del contrato de financiamiento, convenio interinstitucional o Acuerdo de Confidencialidad (NDA) suscrito con la entidad que financió o proveyó los datos para la investigación, donde se estipule expresamente la reserva de la información.
- **Para protección de datos sensibles y clínicos:** Pronunciamiento, informe o constancia del Comité de Ética de Investigación (o autoridad académica competente) que certifique la imposibilidad técnica de aplicar la anonimización de los datos sin afectar la integridad de la investigación.
- **Para protección de derechos de terceros:** Contrato de cesión exclusiva de derechos patrimoniales a favor de terceros que impida la divulgación en acceso abierto.
- **Cláusula abierta (Otros casos):** Cualquier otro documento con valor normativo, legal o institucional que el Vicerrectorado de Investigación y la Oficina del Repositorio Institucional consideren idóneo y suficiente para acreditar el impedimento de publicar la obra en Acceso Abierto.

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

15.4. La Oficina del Repositorio Institucional emitirá informe técnico evaluando la solicitud y de corresponder, será elevado al Vicerrectorado de Investigación para la aprobación correspondiente.

15.5. La autorización de embargo, acceso restringido o cerrado será aprobada mediante acto administrativo del Vicerrectorado de Investigación.

15.6. No se admitirán restricciones sin sustento documental suficiente.

Artículo 16. Plazo del Embargo

16.1. El embargo deberá establecer un plazo determinado, expresado en meses.

16.2. El plazo máximo de embargo será de 6, 18 hasta 24 meses, salvo disposición legal distinta debidamente acreditada.

16.3. No se admitirán embargos indefinidos.

16.4. Vencido el plazo autorizado, el sistema del RI-UDH procederá automáticamente a habilitar el acceso abierto al texto completo.

16.5. La Oficina del Repositorio Institucional llevará un registro actualizado de los trabajos en modalidad de embargo y supervisará el cumplimiento de los plazos.

TÍTULO VII – POLÍTICA DE METADATOS E INTEROPERABILIDAD

Artículo 17. Estándares y Recolección

El RI-UDH utiliza el esquema de metadatos Dublin Core y expone su catálogo mediante el protocolo OAI-PMH para permitir la recolección por el Repositorio Nacional ALICIA y RENATI, así como su indexación por recolectores y buscadores académicos. Los metadatos son de acceso abierto y gratuitos, con cita del identificador del registro (Handle).

Artículo 18. Identificador Persistente

El RI-UDH utiliza exclusivamente el sistema Handle como identificador persistente de los ítems, garantizando enlaces permanentes y estables a lo largo del tiempo.

TÍTULO VIII – PRESERVACIÓN DIGITAL

Artículo 19. Alcance de la Preservación

La preservación comprende acciones técnicas y de gestión orientadas a asegurar el acceso a largo plazo de los objetos digitales y sus metadatos.

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

Artículo 20. Medidas de Preservación

- a) Empleo de formatos abiertos y recomendados para preservación (PDF para documentos textuales, y formatos como CSV, TXT o XML para datos de investigación).
- b) Almacenamiento primario en servidores institucionales y copias de seguridad en la nube.
- c) Políticas de respaldo: copias semanales completas y mensuales archivísticas; pruebas periódicas de restauración.
- d) Mantenimiento y actualización de DSpace y del sistema Handle.
- e) Registro y trazabilidad de cambios a nivel de metadatos y archivos.

TÍTULO IX – REVISIÓN Y PUBLICACIÓN

Artículo 21. Recepción y Validación

- a) La oficina de repositorio institucional recibe 4 requisitos para la recepción: El archivo final del trabajo de investigación (PDF), formulario de autorización de publicación (Descargable desde <https://investigacion.udh.edu.pe/formulario/>) firmado por el autor(es) y asesor(es), resultado completo del software de similitud vigente de la Universidad de Huánuco, captura de pantalla del resultado de software de similitud.
- b) Se valida la completitud estos requisitos para proseguir con el control de revisión de esquema y verificación del cumplimiento del trabajo de investigación según el reglamento de grados y títulos vigente.
- c) Los requisitos documentales y de revisión de similitud mencionados en el inciso (a) aplican exclusivamente para trabajos conducentes a grados y títulos (tesis y trabajos de suficiencia). Para el caso de los artículos científicos y datos de investigación (datasets), es responsabilidad y obligación del investigador o docente autor remitir a la Oficina del Repositorio Institucional el archivo del documento (en la versión permitida por la revista), los datos crudos y el Plan de Gestión de Datos (PGD), siendo esto de estricto cumplimiento para aquellas investigaciones financiadas con recursos del Estado. Una vez entregados por el autor al RI-UDH, se procederá con la validación de metadatos e ingreso directo a la plataforma, exceptuándolos del informe de similitud y del formulario de autorización estándar si la obra ya cuenta con una licencia externa de Acceso Abierto en una revista indexada reconocida.

Artículo 22. Control de Revisión de forma

La validación de forma (revisión de estructura y esquema) se realizará según el reglamento de grados y títulos vigente, aplicando exclusivamente para tesis, trabajos de investigación y trabajos de suficiencia profesional.

Para todos los envíos, incluyendo los artículos científicos y conjuntos de datos ya publicados, la revisión se limitará a verificar la consistencia de los metadatos, la

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

correcta filiación institucional (Universidad de Huánuco), la correspondencia de los archivos adjuntos y el cumplimiento de las licencias de acceso. Las observaciones detectadas se remitirán al autor para su respectivo levantamiento.

Artículo 23. Registro y Publicación

Al momento de la publicación del registro en el RI-UDH, el sistema asignará automáticamente un identificador persistente Handle, garantizando su localización permanente. El ítem (documento, artículo científico o conjunto de datos) será publicado con el tipo de acceso que corresponda (abierto, embargado, restringido o cerrado), conforme a la autorización otorgada. En caso de embargo temporal, se programará la liberación automática del texto completo y de los archivos asociados al vencimiento del plazo establecido, manteniéndose visibles los metadatos durante dicho período.

Artículo 24. Modificaciones y Retiro

Toda modificación posterior a la publicación solo procederá para la corrección de errores materiales en los metadatos ingresados o cuando se haya incorporado un archivo incorrecto, debidamente acreditado mediante informe o comunicación formal del autor y programa académico correspondiente.

La solicitud deberá ser presentada por el autor o por el programa académico correspondiente ante el responsable del RI-UDH.

En ningún caso las modificaciones podrán implicar alteraciones al contenido académico del trabajo, artículos científico o conjunto de datos aprobado.

El retiro de documentos es de carácter excepcional y únicamente procederá por mandato legal expreso o por vulneración debidamente sustentada de derechos de autor u otros derechos fundamentales. En tales casos, se conservará un registro administrativo del evento, manteniéndose los metadatos básicos, salvo disposición legal en contrario.

TÍTULO X – BENEFICIOS Y SERVICIOS AL USUARIO

Artículo 25. Beneficios para Autores

Incremento de visibilidad y citación; preservación electrónica a largo plazo; obtención de estadísticas de uso; disponibilidad en recolectores nacionales e internacionales; y gestión estandarizada de derechos y accesos; y el cumplimiento de los mandatos de rendición de cuentas exigidos por entidades financiadoras del Estado (Ley N° 31250).

Artículo 26. Servicios al Usuario

a) Acceso permanente: Disponibilidad del RI-UDH las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, salvo interrupciones por mantenimiento técnico programado.

b) Herramientas de búsqueda: Búsqueda simple y avanzada que permiten una exploración de contenidos por comunidades y colecciones, fecha de publicación, autores, título y temas.

	POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Código: RI-UDH-2026
		Versión: 4.0
		Fecha: 23/03/2026

c) Descarga de contenidos: Acceso y descarga de los documentos en texto completo y archivos de datos, de acuerdo con las políticas de acceso abierto y las restricciones establecidas por la Universidad.

d) Consulta pública: Navegación y acceso a la plataforma por parte de la comunidad universitaria y público en general.

TÍTULO XI – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27. Actualización de Políticas

Las presentes políticas podrán actualizarse por Resolución del Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, en el marco de los cambios normativos y la mejora continua de procesos.

Artículo 28. Entrada en Vigencia

Rigen a partir del día siguiente de su aprobación y derogan disposiciones que se opongan a su contenido.